



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

05 FEB 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 284 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Nº449 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba celebración del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género denominado "Dispositivo Centro de la Mujer".
- e) Oficio Nº52 del 7 de enero de 2019, que remite rendición de gastos mes diciembre de 2018, informando un saldo sin ejecutar de \$3.328.681, del Programa de Atención, Protección y Reparación de la violencia contra las Mujeres, Centro de la Mujer SernamEG Concón.

CONSIDERANDO:

No se ejecuta saldo debido a que, se solicitó modificación presupuestaria en ítem 20, 40 y 60, emitido por el ejecutor Ilustre Municipalidad de Concón con fecha 30 de octubre de 2018, recepcionado por SernamEG en oficina de partes el día 31 de octubre del mismo año. Sin embargo, dicha aprobación se concreta con REX Nº 581 de fecha 17 de diciembre, pudiendo solicitar a jurídico decreto de modificación de convenio posterior a la fecha señalada, quedando totalmente fuera de plazo la posibilidad de elevar solicitudes de compras.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$3.328.681. (tres millones trescientos veintiocho mil seiscientos ochenta y uno) a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Rut: 60.107.000-6, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$3.328.681, en cuenta corriente Nº 23.909.230.071, del Banco Estado, a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta Corriente Banco Estado Nº 23.909.230.071 denominada "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/AWC/nlj

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Contabilidad y Presupuesto
- 3. Dídeco
- 4. CDM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3